



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad

Tunja, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Rad.	150014053003-2018-00205-00
Proceso:	Despacho Comisorio
Asunto:	Auto de sustanciación No. 1257-18

Teniendo en cuenta que se allego la documentación requerida por auto del 14 de agosto de 2018, continuando con el trámite, auxílese la comisión conferida por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIACHOQUE, mediante el Despacho Comisorio de fecha 6 de julio de 2018 (Fol. 1).

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-147894 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en la Calle 7 E No. 19 A - 45 Lote 30 Manzana S Urbanización Mirador Escandinavo de la ciudad de Tunja, objeto de medida dentro del proceso ejecutivo de alimentos No. 2016-00064-00 seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A en contra de BLANCA NELLY ACUÑA SUESCA, se señala el día 28 de Enero de 2019, a la hora de las 3:30 Pm

Se nombra como secuestre a Hernando Sierra B., quien sigue en turno en la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele por el medio más expedito para que se presente en la fecha y hora señalada (Ley 527 de 1999), advirtiéndole que conforme al artículo 49 inciso final del C.G.P., el cargo es de obligatoria aceptación.

Cumplida lo anterior regresen las diligencias al Despacho de origen.

Notifíquese,

La Juez,

Ana Elizabeth Quintero Castellanos
ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy, <u>23 de noviembre de 2018</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estado No. 045.
 Mario Edgardo Vergara Estupiñan Secretario

A.E.Q.C./LdSTZ